



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2011

De conformidad con lo previsto en el artículo 75 del Reglamento Orgánico Municipal, se publica en el espacio web del Ayuntamiento de Orihuela el extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno en sesión Ordinaria de fecha 27 de Septiembre de 2011.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

Los asistentes , por unanimidad, acuerdan aprobar el acta de veinte de septiembre de dos mil once,

APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES.-

SEGUNDO.-CONTRATACIÓN ■- 94/198/08.-
APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN MENSUAL DE JULIO 2011, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA.

PRIMERO.- Aprobar la factura correspondiente al mes de julio 2011, descrita en la parte expositiva de este acuerdo, presentada por la empresa **GRUPO GENERALA DE SERVICIOS INTEGRALES, PROYECTOS MEDIOAMBIENTALES, CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S.L. C.I.F. B-30351431** por importe de **99.816,15€ más 17.966,91€ de I.V.A. lo que hace un total de 117.783,06€ (CIENTO DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON SEIS CÉNTIMOS).**

SEGUNDO.-El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar a la mercantil GRUPO GENERALA DE SERVICIOS INTEGRALES, PROYECTOS MEDIOAMBIENTALES, CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S.L. con C.I.F. B-30.351.431 con domicilio en Crta. Alcantarilla, n.46 de -30166- Nonduermas (Murcia), a los efectos oportunos.

CUARTO.- Comunicar presente acuerdo al Concejal Delegado de Servicios e Infraestructuras Urbanas, Barrios y al Sr. Interventor de Fondos a los efectos oportunos.”



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

TERCERO.-CONTRATACIÓN ■-127/2009.-

APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN MENSUAL DE JUNIO 2011, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y REGULACIÓN ARMONIZADA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS ESPACIOS VERDES, PARQUES PÚBLICOS Y ZONAS AJARDINADAS MUNICIPALES DE LA ZONA COSTERA DEL MUNICIPIO DE ORIHUELA

PRIMERO.- Aprobar la factura correspondiente al mes de junio 2011, descrita en la parte expositiva de este acuerdo, presentada por la empresa **GRUPO GENERALA C.I.F. B-30351431** por importe de **60.118,39€ más 10.821,31€ de I.V.A. lo que hace un total de 70.939,70€ (SETENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS)**

SEGUNDO.-El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil GRUPO GENERALA con C.I.F. B-30.351.431 con domicilio en Crta. Alcantarilla, n.46 de -30166- Nonduermas (Murcia), y comunicarlo al Concejal Delegado de Orihuela Costa y al Sr. Interventor de Fondos a los efectos oportunos.

CUARTO.-CONTRATACIÓN.- 76/2010.- APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN NºSEIS CORRESPONDIENTE AL CONTRATO TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE "RESTAURACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS ALJIBES PARA CENTRO CULTURAL EN HURCHILLO" T.M. DE ORIHUELA.

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva en este acuerdo, presentada por la empresa **ESTUDIO METODOS DE LA RESTAURACIÓN, S.L. Con C.I.F. B-12560770** por importe de **NOVENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (95.045,37 €) I.V.A. incluido.**

SEGUNDO.-El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil ESTUDIO METODOS DE LA RESTAURACIÓN, S.L. Con C.I.F. B-12560770, con domicilio en C/ Pol.Ind. III c/ Fornets, Naves 2-3 ES-46113-Moncada(Valencia) y comunicar el presente acuerdo al Interventor de Fondos y al Concejal Delegado de Infraestructuras, Servicios y Mantenimiento.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

APROBACIÓN DE FACTURAS.-

QUINTO.-CONTRATACIÓN ■-185/259/08.-

APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, PARA LA "GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL COMPLEJO RECREATIVO DEL PINAR DE BONANZA"(Fra. Agosto/11)

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de esta resolución, presentada por la mercantil **RINCÓN DE BONANZA EDUCAR, S.L.L. con C.I.F. B-54346465** por importe de **3.916,67€ más 705,00€ correspondientes al 18% de I.V.A. lo que hace un total de 4.621,67€ (CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIUN EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS).**

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Comuníquese la presente resolución al Concejal Delegado de Calidad Ambiental, y al Sr. Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil RINCÓN DE BONANZA, EDUCAR, S.L.L. con C.I.F. B-54346465, con domicilio en C/ Raspallón, n.9 de 03188 La Mata (Torrevieja-Alicante), a los efectos oportunos.

SEXTO.-CONTRATACIÓN.- 170/2009.-

APROBACIÓN DE FACTURAS RELATIVAS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "CONFECCIÓN DE NÓMINAS DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA". (JULIO 2010).

PRIMERO.- Aprobar *la factura relacionada en la parte expositiva de este acuerdo correspondiente a la prestación del Servicio " Confección de Nóminas del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Orihuela" presentada por la empresa ASESORIA EMPRESARIAL RAMON, S.L., con C.I.F. B-53236915 por un importe 2.950,00 € (DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS) I.V.A. incluido.*

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a ASESORIA EMPRESARIAL RAMON, S.L., con C.I.F. B-53236915, con domicilio en c/ Antonio Machado , 2-1A, 03350-COX (ALICANTE).



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo a Sr. Concejal Delegado de Recursos Humanos y al Sr. Interventor de Fondos.

SEPTIMO.-CONTRATACIÓN.-17/2010.- APROBACIÓN DE LA FACTURA JUNIO 2011, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA “CONTROL Y TRATAMIENTO DE LAS POBLACIONES DE QUIRONÓMIDOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ORIHUELA”

PRIMERO.- Aprobar la factura correspondiente al “**mes de junio 2011**” descrita en la parte expositiva de este acuerdo presentada por la empresa **C.T.L. con C.I.F. B-46850137** por importe de **3.644,14€ más 291,53€ correspondientes al 8% de IVA lo que hace un total de 3.935,67€ (TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS).**

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificarlo a la mercantil CTL COMPAÑÍA DE TRATAMIENTO LEVANTE, S.A. con C.I.F. B-46850137 con domicilio en Polígono Carrús Avda. Novelda 186 (Nave 15) de 03206 Elx (Alicante), a los efectos oportunos

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo al Concejal Delegado de Calidad Medioambiental, y al Sr. Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.

OCTAVO.- CONTRATACIÓN.- 31-2010.- APROBACIÓN DE FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA PODA DE PALMERAS EN EL PALMERAL DE SAN ANTON”(5ª Certificación).

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de este acuerdo, presentada por la empresa AGROHNOMASA, S.L. con C.I.F. B-53322574 por importe total de 28.615,00€, I.V.A. Incluido (24.250,00€ más 4.365,00€ correspondientes al 18% de IVA).

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil AGROHNOMASA, S.L. con C.I.F. B-53322574 con domicilio en Crta. De Beniel, Km. 0,5 de 03300 Orihuela (Alicante); a los efectos oportunos.

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo al Sr. Concejal Delegado de Calidad Ambiental y al Sr. Interventor de Fondos.

NOVENO.-CONTRATACIÓN ■- 129/2010.-
APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS, PARA LA DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL APAREJADOR, PARA RESTAURACIÓN DE LOS ALJIBES PARA CENTRO CULTURAL EN C/ BARRANCO DE LA P.R. DE HURCHILLO, T.M. DE ORIHUELA.(2ª Certificación)

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de esta resolución, presentada por la mercantil **DRIN APAREJADOR, S.L.P con C.I.F. B-54236997** por importe de **5.529,18€ más 995,25€ de I.V.A. lo que hace un total de 6.524,43€.**

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Comuníquese al Sr. Interventor de Fondos y al Concejal Delegado de Infraestructuras de Pedanías.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a mercantil DRIN APAREJADOR, S.L.P con C.I.F. B-54236997 con domicilio en C/ Flecha, m.26 Urb. La Siesta de -03184- Torrevieja (Alicante).

DECIMO.-CONTRATACIÓN.- 20/2011- APROBACIÓN DE FACTURA CORRESPONDIENTE A SERVICIOS PARA "SANEAMIENTO DE PALMERAS EMBLEMÁTICAS CONTRA EL PICUDO ROJO EN EL T.M. DE ORIHUELA".

PRIMERO: Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de ésta resolución, presentada por la empresa **COMPAÑÍA TRATAMIENTOS LEVANTE, S.L. con C.I.F. B-46850137** por importe total de **SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS(648,00 €) I.V.A. Incluido.**



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

SEGUNDO: El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO: Comunicar la presente propuesta al Sr. *Concejal Delegado de Medio Ambiente* y al Sr. Interventor de Fondos y notificar a **COMPAÑÍA TRATAMIENTOS LEVANTE, S.L. con C.I.F. B-46850137**, con domicilio en Ctra. Nuevo Acso. Pklaya de Daimús, s/n, 46710-Daimús (Valencia).

DECIMOPRIMERO.-CONTRATACIÓN.- 33/2011-
APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS DE
"INGENIERO TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMES
Y SUPERVISIÓN DE PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES, POR UN
PERIODO DE NUEVE MESES. (AGOSTO 2011).

PRIMERO: Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de ésta resolución, presentada por **JUAN LORENZO BAS, con N.I.F. 33488027-G** por importe total de **DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (2.354,10 €) I.V.A. incluido.**

SEGUNDO: El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO: Comunicar la presente resolución a la Sra. *Concejal Delegada de Personal* y al Sr. Interventor de Fondos y notificar a Juan Lorenzo Bas con N.I.F. 33488027-G, con domicilio en C/ Maestro Juan Miguel Pérez, 25, 03160-Almoradi (Alicante).

DECIMOSEGUNDO.-CONTRATACIÓN.- 36/2011-
APROBACIÓN DE FACTURA CORRESPONDIENTE A SERVICIOS PARA "CONTROL
FITOSANITARIO EN VIALES PUBLICOS DE LA COSTA", T.M. DE ORIHUELA.

PRIMERO: Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de ésta resolución, presentada por la empresa **COMPAÑÍA TRATAMIENTOS LEVANTE, S.L. con C.I.F. B-46850137** por importe total de **DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA EUROS (19.440,00 €) I.V.A. incluido.**

SEGUNDO: El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

TERCERO: Comunicar la presente propuesta al Sr. *Concejal Delegado de Medio Ambiente* y al Sr. Interventor de Fondos y notificar a COMPAÑÍA TRATAMIENTOS LEVANTE, S.L. con C.I.F. B-46850137, con domicilio en Ctra. Nuevo Acso. Pklaya de Daimús, s/n, 46710-Daimús (Valencia).

DECIMOTERCERO.-CONTRATACIÓN.-

53/2011.- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE "LIMPIEZA, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SOTOS DEL RÍO SEGURA, DEL T.M. DE ORIHUELA" (Julio-11)

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de este acuerdo, presentada por la empresa ILDO, S.L. con C.I.F. B-53492971 por importe de 8.565,24€ más 1.541,74€ de I.V.A. lo que hace un total de 10.106,98€ (DIEZ MIL CIENTO SEIS EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS).

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar la adjudicación a la empresa ILDO, S.L. con C.I.F. B-53492971 con domicilio en Marqués de Arneva, n1 (Apartado de Correos nº147) de -03300- Orihuela (Alicante) a los efectos oportunos.

CUARTO.- Comuníquese el presente acuerdo al Concejal Delegado de Medio Ambiente y al Sr. Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.

DECIMOCUARTO.-CONTRATACIÓN ■-

61/2011.- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA LA "ASISTENCIA TECNICA DE LA CONCEJALÍA DE CALIDAD AMBIENTAL, PARA EL EJERCICIO DE 2011"(Mayo)

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de esta resolución, presentada por la mesa ESTUDIOS Y PROYECTOS GESMEDIO, S.L., con C.I.F. B-54099973 por importe de 2.079,00€ más 374,22€ de IVA, lo que hace un total de 2.453,22€.

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

TERCERO.- Comuníquese al Sr. Interventor de Fondos y al Concejal Delegado de Medio Ambiente.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a ESTUDIOS Y PROYECTOS GESMEDIO, S.L., con N.I.F. B-54099973, con domicilio en Avda. De la Vega, nº 40 Entlo. B. de 03300 Orihuela (Alicante), a los efectos oportunos.

DECIMOQUINTO.-CONTRATACIÓN ■-

61/2011.- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA LA "ASISTENCIA TECNICA DE LA CONCEJALÍA DE CALIDAD AMBIENTAL, PARA EL EJERCICIO DE 2011"(Junio)

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de esta resolución, presentada por la mesa ESTUDIOS Y PROYECTOS GESMEDIO, S.L., con C.I.F. B-54099973 por importe de 2.079,00€ más 374,22€ de IVA, lo que hace un total de 2.453,22€.

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Comuníquese al Sr. Interventor de Fondos y al Concejal Delegado de Medio Ambiente.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a ESTUDIOS Y PROYECTOS GESMEDIO, S.L., con N.I.F. B-54099973, con domicilio en Avda. De la Vega, nº 40 Entlo. B. de 03300 Orihuela (Alicante), a los efectos oportunos.

DECIMOSEXTO.-CONTRATACIÓN ■-

61/2011.- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA LA "ASISTENCIA TECNICA DE LA CONCEJALÍA DE CALIDAD AMBIENTAL, PARA EL EJERCICIO DE 2011"(Julio)

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de esta resolución, presentada por la mesa **ESTUDIOS Y PROYECTOS GESMEDIO, S.L., con C.I.F. B-54099973** por importe de **2.079,00€ más 374,22€ de IVA, lo que hace un total de 2.453,22€.**



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Comuníquese al Sr. Interventor de Fondos y al Concejal Delegado de Medio Ambiente.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a ESTUDIOS Y PROYECTOS GESMEDIO, S.L., con N.I.F. B-54099973, con domicilio en Avda. De la Vega, nº 40 Entlo. B. de 03300 Orihuela (Alicante), a los efectos oportunos.

DECIMOSEPTIMO.-CONTRATACIÓN ■-
73/2011.- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE "UN DELINEANTE ADSCRITO AL AREA DE URBANISMO PARA PASAR A SOPORTE DIGITAL TODA LA DOCUMENTACIÓN GRÁFICA DEL P.G.O.U. "(Mes Agosto11)

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de esta resolución, presentada por el delineante D. Santiago Pina López con N.I.F. 45560336-G por importe de 1.918,20€ más 345,28€ correspondientes al 18% de I.V.A.

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Comuníquese la presente resolución a la Concejal Delegada de Urbanismo y al Sr. Interventor de Fondos.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo al delineante D. Santiago Pina Lopez con D.N.I. 45560336-G con domicilio en C/ Pasaje Pepe Baldo, 1- 7B de 03300-Orihuela (Alicante), a los efectos oportunos.

DECIMOCTAVO.-APROBACIÓN DE LA
RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 04/19/11 (20110222) DE LA CONCEJALÍA DE HACIENDA.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 04/19/11 de la Concejalía de Hacienda, que incluye un total de 1 documentos e importa la cantidad de 6.591,78 €.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

DECIMONOVENO-CONTRATACIÓN.-

188/2010- APROBACIÓN DE FACTURA CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS PARA "GRABACION Y DOCUMENTACION AUDIOVISUAL DE LAS ACTIVIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA" (Julio) (Nº Fra. C-027-2011)

PRIMERO: Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de ésta resolución, presentada por la empresa ICOM ALBERI, S.L. (ICARO COMUNICACIÓN) con C.I.F. B-54439211 por importe total de MIL SETECIENTOS ONCE EUROS (1.711,00 €) I.V.A. incluido.

SEGUNDO: El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO: Comunicar la presente resolución a la Alcaldía-Presidencia y al Sr. Interventor de Fondos y notificar a ICOM ALBERI, S.L. (ICARO COMUNICACIÓN) con C.I.F. B-54439211, con domicilio en c/ Monseñor Espinosa, 9- Entlo. C-03300-Orihuela.

VIGÉSIMO-CONTRATACIÓN.-

54/2011- APROBACIÓN DE FACTURA CORRESPONDIENTE A SERVICIOS PARA "ASISTENCIA, DIRECCIÓN Y APOYO TÉCNICO PARA LA DEBIDA EJECUCIÓN DE LAS DIVERSAS ACTUACIONES Y OBRAS, QUE SE LLEVARAN A CABO CON LOS PROGRAMAS DE FOMENTO DE EMPLEO, SUBVENCIONES TALES COMO EMCORP Y PAMER, Y DE FORMACIÓN COMO LAS ESCUELAS TALLER O TALLERES DE EMPLEO". (3ª Certf. JULIO)

PRIMERO: Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de ésta resolución, presentada por la empresa **ESTUDIOS Y PROYECTOS GESMEDIO, S.L. con C.I.F. B-54099973** por importe total de **DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (2.460,30 €) I.V.A. Incluido.**



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

SEGUNDO: El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO: Comunicar la presente propuesta a la Sra. *Concejal Delegado de Fomento* y al Sr. Interventor de Fondos y notificar a **ESTUDIOS Y PROYECTOS GESMEDIO, S.L. con C.I.F. B-54099973, con domicilio en Avda. De la Vega nº 40 entrlo. B- Orihuela.**

VIGÉSIMOPRIMERO.- CONTRATACIÓN.- 132/2011- APROBACIÓN DE FACTURA CORRESPONDIENTE A SERVICIOS PARA LA “ACTIVIDAD DE CINE DE VERANO CON 3 SESIONES DE CINE EN ORIHUELA Y 4 SESIONES EN PEDANÍAS” .

PRIMERO: Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de ésta resolución, presentada por la empresa **H.V. INGENIEROS, S.L. con C.I.F. B-03715976** por importe total de **DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SEIS EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (19.906,60 €) I.V.A. incluido.**

SEGUNDO: El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO: Comunicar la presente propuesta a la Sra. Concejal Delegada de Juventud y al Sr. Interventor de Fondos y notificar a H.V. INGENIEROS, S.L. con C.I.F. B-03715976, con domicilio en Polígono Industrial Apatel, c/ De la Industria nº 3, 03380-Bigastro (Alicante)

CONCESIÓN DE AYUDAS Y SUBVENCIONES.

VIGÉSIMOSEGUNDO.-CULTURA.-1/19B/2011.- APROBACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE GASTOS PRESENTADA POR LA COFRADÍA DE LA SANTA CENA DE ORIHUELA, A EFECTOS DE ABONO DEL 50% RESTANTE DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA PARA EL AÑO 2011.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

PRIMERO.- Aprobar la justificación de gastos presentada por la Cofradía de la Santa Cena de Orihuela, con motivo de la restauración de las esculturas que componen el paso procesional de la Santa Cena.

SEGUNDO.- Aprobar el pago del 50% restante de la cantidad concedida, que será abonada a la citada Cofradía, que asciende a la cantidad de **//3.000// € (TRES MIL EUROS)**, con cargo a la partida presupuestaria señalada en su informe por la Intervención General de Fondos con crédito suficiente y adecuado.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Cofradía de la Santa Cena de Orihuela, y comunicarlo a la Intervención General de Fondos, al Sr. Tesorero y a la Concejalía de Cultura para su conocimiento y efectos procedentes.

RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES DE RESTABLECIMIENTO DE LEGALIDAD URBANÍSTICA Y SANCIONADORES URBANÍSTICOS.

VIGÉSIMOTERCERO.- INFRACCIONES URBANÍSTICAS.-EXPEDIENTE Nº 132/08 EXPEDIENTE SANCIONADOR INCOADO A D. ANGEL JOAQUIN CAMARA ZAPATA, POR LA REALIZACIÓN DE OBRAS CONSISTENTES EN MURO DE CERRAMIENTO DE 3M DE ALTURA Y 80ML DE BLOQUES, EDIFICACIÓN DE 8X5M, REALIZADA CON BLOQUES Y PISCINA DE 10X5M, SITO EN CTRA. DE BENIEL, KM3, DE ESTE TÉRMINO MUNICIPAL SIN CONTAR CON LA PRECEPTIVA LICENCIA MUNICIPAL.

PRIMERO:Desestimar las alegaciones, formuladas por D. ANGEL JOAQUIN CAMARA ZAPATA, contra la propuesta de resolución dictada con fecha 15 de julio de 2011, en base a las consideraciones hechas en la parte expositiva.

SEGUNDO: Declarar cometida la infracción urbanística por D. ANGEL JOAQUIN CAMARA ZAPATA, por construcción de MURO DE CERRAMIENTO DE 3M DE ALTURA Y 80ML DE BLOQUES, EDIFICACIÓN DE 8X5M, REALIZADA CON BLOQUES Y PISCINA DE 10X5M, SITO EN CTRA. DE BENIEL, KM3, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos.

TERCERO:Sancionar a D. ANGEL JOAQUIN CAMARA ZAPATA, con una multa de 8.048,00 € resultante de aplicar el porcentaje mínimo, conforme a lo dispuesto en el artículo 241 de la L.U.V.

CUARTO: Comunicar la presente Resolución a los interesados y a los Servicios Económicos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

VIGÉSIMOCUARTO.-INFRACCIONES

URBANISTICAS Nº 165/08.- VISTAS LAS ACTUACIONES PRACTICADAS EN EL EXPEDIENTE SANCIONADOR INCOADO A D. ANTONIO MESEGUER VEGARA, POR LA REALIZACIÓN DE OBRAS CONSISTENTES EN VERTIDO DE ESCOMBROS EN UNA SUPERFICIE DE 3350M2 Y UNA ALTURA DE 1M, SITO EN PARCELA 50, POLÍGONO 68. ARNEVA, SIN CONTAR CON LA PRECEPTIVA LICENCIA MUNICIPAL.

PRIMERO: Estimar en parte las alegaciones, formuladas por D. ANTONIO MESEGUER VEGARA, en cuanto a la rectificación de la valoración de las obras denunciadas y a la concurrencia de circunstancias atenuantes, contra la propuesta de resolución dictada con fecha 22 de junio de 2011, en base a las consideraciones hechas en la parte expositiva.

SEGUNDO: Declarar cometida la infracción urbanística por D. ANTONIO MESEGUER VEGARA, por construcción de VERTIDO DE ESCOMBROS EN UNA SUPERFICIE DE 3350M2 Y UNA ALTURA DE 1M, SITO EN PARCELA 50, POLÍGONO 68. ARNEVA, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos.

TERCERO: Sancionar a D. ANTONIO MESEGUER VEGARA, con una multa de 3.743,63 € resultante de aplicar el porcentaje mínimo, conforme a lo dispuesto en el artículo 241 de la L.U.V.

CUARTO: Comunicar la presente Resolución a los interesados y a los Servicios Económicos.

VIGÉSIMOQUINTO.-INFRACCIONES URBANISTICAS

Nº 235/08.- VISTAS LAS ACTUACIONES PRACTICADAS EN EL EXPEDIENTE SANCIONADOR INCOADO A D. ANTONIO RIQUELME MATEO, S.L, POR LA REALIZACIÓN DE OBRAS CONSISTENTES EN NAVE INDUSTRIAL DE ESTRUCTURA METÁLICA Y CERRAMIENTO DE PLACAS DE HORMIGÓN PREFABRICADO DE 220M2, SITO EN EL CABECICO. DISEMINADO DE LA MURADA, DE ESTE TÉRMINO MUNICIPAL SIN CONTAR CON LA PRECEPTIVA LICENCIA MUNICIPAL .

PRIMERO: Estimar en parte las alegaciones, en cuanto a la medición real de la vivienda y la concurrencia de circunstancias atenuantes, formuladas por D. ANTONIO RIQUELME MATEO en representación de ANTONIO RIQUELME MATEO, S.L, contra la propuesta de resolución dictada con fecha 20 de junio de 2011, en base a las consideraciones hechas en la parte expositiva.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

SEGUNDO: Declarar cometida la infracción urbanística por D. ANTONIO RIQUELME MATEO, S.L., por construcción de NAVE INDUSTRIAL DE ESTRUCTURA METÁLICA Y CERRAMIENTO DE PLACAS DE HORMIGÓN PREFABRICADO DE 220M2, SITO EN EL CABECICO. DISEMINADO DE LA MURADA, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos.

TERCERO: Sancionar a D. ANTONIO RIQUELME MATEO, S.L., con una multa de 4.984,80 € resultante de aplicar el porcentaje mínimo, conforme a lo dispuesto en el artículo 241 de la L.U.V.

CUARTO: Comunicar la presente Resolución a los interesados y a los Servicios Económicos.

VIGÉSIMOSEXTO.-INFRACCIONES

URBANISTICAS Nº 240/08.- VISTAS LAS ACTUACIONES PRACTICADAS EN EL EXPEDIENTE SANCIONADOR INCOADO A CASPER DOOLS, S.L. REPRE. D. PEDRO ENRIQUE QUESADA MURCIA, POR LA COMISIÓN DE INFRACCIÓN URBANÍSTICA, CONSISTENTE EN OBRAS DE PLANTA BAJA ALMACEN DE 150 M2 X 2'60 DE ALTURA Y PLANTA PRIMERA VIVIENDA DE 150 M2, EN LAS MAJADAS, PARCELA 167, POLÍGONO 25. LA MATANZA, SIN CONTAR CON LA PRECEPTIVA LICENCIA MUNICIPAL.

PRIMERO: Sobreseer y archivar el expediente de infracción urbanística nº 240/08, incoado a CASPER DOOLS, S.L. REPRE. D. PEDRO ENRIQUE QUESADA MURCIA, por no ser los hechos constitutivos de ningún tipo de infracción urbanística de las reguladas en la Ley 16/2005, de 30 de diciembre de la Generalitat Urbanística Valenciana.

SEGUNDO: Comunicar el presente Decreto a D. PEDRO ENRIQUE QUESADA MURCIA EN REPRE CASPER DOOLS, S.L., con D.N.I. 46.560.762-Q y B-53.182.309, y domicilio en PARTIDA ESCORRATEL, Nº 250, BAJO. ESCORRATEL.- 03317, a los efectos oportunos.

VIGÉSIMOSEPTIMO.-INFRACCIONES URBANISTICAS Nº

266/08.-VISTAS LAS ACTUACIONES PRACTICADAS EN EL EXPEDIENTE SANCIONADOR INCOADO A D. JERONIMO VICENTE GARCÍA, POR LA REALIZACIÓN DE OBRAS CONSISTENTES EN VALLADO DE BLOQUE DE PIEDRA ARTIFICIAL DE 1 '40X80ML Y PILARES Y MALLAZO HASTA LOS 2'50 DE ALTURA Y VALLADO DE BLOQUES DE HORMIGÓN PREFABRICADO Y ENLUCIDO DE CEMENTO DE 70MLX2'50 DE ALTURA, SITO EN CTRA. DE ABANILLA, PARCELA 221. LA MURADA, SIN AJUSTARSE A LAS DETERMINACIONES DE LA LICENCIA CONCEDIDA.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

PRIMERO: Estimar en parte las alegaciones, en cuanto a la concurrencia de circunstancias atenuantes y la imposición de la sanción en su porcentaje mínimo, formuladas por D. JERONIMO VICENTE GARCÍA, contra la propuesta de resolución dictada con fecha 20 de junio de 2011, en base a las consideraciones hechas en la parte expositiva.

SEGUNDO: Declarar cometida la infracción urbanística por D. JERONIMO VICENTE GARCÍA, por construcción de VALLADO DE BLOQUE DE PIEDRA ARTIFICIAL DE 1´40X80ML Y PILARES Y MALLAZO HASTA LOS 2´50 DE ALTURA Y VALLADO DE BLOQUES DE HORMIGÓN PREFABRICADO Y ENLUCIDO DE CEMENTO DE 70MLX2´50 DE ALTURA, SITO EN CTRA. DE ABANILLA, PARCELA 221. LA MURADA, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos.

TERCERO: Sancionar a D. JERONIMO VICENTE GARCÍA, con una multa de 5.659,69 € resultante de aplicar el porcentaje mínimo, conforme a lo dispuesto en el artículo 241 de la L.U.V.

CUARTO: Comunicar la presente Resolución a los interesados y a los Servicios Económicos.

VIGÉSIMOCTAVO.- INFRACCIONES URBANISTICAS
Nº 249/08.-VISTAS LAS ACTUACIONES PRACTICADAS EN EL EXPEDIENTE SANCIONADOR INCOADO A D^a. M^a DE LOS ANGELES HERNANDEZ MORALES, POR LA REALIZACIÓN DE OBRAS CONSISTENTES EN VIVIENDA DE 110M2 EN PLANTA SEMISÓTANO, 100M2 EN PLANTA PRIMERA Y 80M2 EN PLANTA SEGUNDA, SITO EN PERI LA ASCENSIÓN. CTRA. DE BENIEL. ORIHUELA, DE ESTE TÉRMINO MUNICIPAL SIN CONTAR CON LA PRECEPTIVA LICENCIA MUNICIPAL.

PRIMERO: Estimar en parte las alegaciones, en cuanto al cómputo de los metros objeto de la valoración y la concurrencia de circunstancias atenuantes, formuladas por D^a. M^a DE LOS ANGELES HERNANDEZ MORALES, contra la propuesta de resolución dictada con fecha 21 de junio de 2011, en base a las consideraciones hechas en la parte expositiva.

SEGUNDO: Declarar cometida la infracción urbanística por D^a. M^a DE LOS ANGELES HERNANDEZ MORALES, por construcción de VIVIENDA DE 110M2 EN PLANTA SEMISÓTANO, 100M2 EN PLANTA PRIMERA Y 80M2 EN PLANTA SEGUNDA, SITO EN PERI LA ASCENSIÓN. CTRA. DE BENIEL. ORIHUELA, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos.

TERCERO: Sancionar a D^a. M^a DE LOS ANGELES HERNANDEZ MORALES, con una multa de 22.573,90 € resultante de aplicar el porcentaje mínimo, conforme a lo dispuesto en el artículo 241 de la L.U.V.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria

C/ Marqués de Arneva, 1

03300 Orihuela (Alicante)

Tel.: 96 673 68 64

CUARTO: Comunicar la presente Resolución a los interesados y a los Servicios Económicos.

VIGÉSIMONOVENO.-INFRACCIONES

URBANISTICAS Nº 262/08.-VISTAS LAS ACTUACIONES PRACTICADAS EN EL EXPEDIENTE SANCIONADOR INCOADO A D./Dª ANTONIO VARGAS VARGAS, POR LA COMISIÓN DE INFRACCIÓN URBANÍSTICA, CONSISTENTE EN OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIÓN DE PLANTA BAJA DE 39 M2, EN CARRIL DE LOS IZQUIERDOS. DESAMPARADOS, SIN CONTAR CON LA PRECEPTIVA LICENCIA MUNICIPAL.

PRIMERO: Declarar cometida la infracción urbanística por D./Dª ANTONIO VARGAS VARGAS, de RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIÓN DE PLANTA BAJA DE 39 M2, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos.

SEGUNDO: Sancionar a D./Dª ANTONIO VARGAS VARGAS, con una multa de 2.948,11 €, resultante de aplicar el porcentaje medio (37,5%), conforme a lo dispuesto en el artículo 241 de la L.U.V.

TERCERO: Comunicar la presente Resolución a D./Dª ANTONIO VARGAS VARGAS, con D.N.I. 26471195N, y con domicilio a efectos de notificación en CARRIL DE LOS IZQUIERDOS, Nº 11-A. DESAMPARADOS.- 03312, y a los Servicios Económicos, a los efectos oportunos.

TRIGÉSIMO.-INFRACCIONES URBANISTICAS

Nº 277/08.-VISTAS LAS ACTUACIONES PRACTICADAS EN EL EXPEDIENTE SANCIONADOR INCOADO A D. ANGEL GEA MESEGUER, POR LA REALIZACIÓN DE OBRAS CONSISTENTES EN NAVE INDUSTRIAL DE ESTRUCTURA METÁLICA Y CERRAMIENTO DE PLACAS DE AISLAMIENTO DE 1200M2 Y FORJADO SANITARIO DE 1200M2, SITO EN DISEMINADO Rº DE PONIENTE. LA APARECIDA, DE ESTE TÉRMINO MUNICIPAL SIN CONTAR CON LA PRECEPTIVA LICENCIA MUNICIPAL.

PRIMERO: Estimar en parte las alegaciones, en cuanto a la concurrencia de circunstancias atenuantes, formuladas por D. ANGEL GEA MESEGUER, contra la propuesta de resolución dictada con fecha 27 de junio de 2011, en base a las consideraciones hechas en la parte expositiva.

SEGUNDO: Declarar cometida la infracción urbanística por D. ANGEL GEA MESEGUER, por construcción de NAVE INDUSTRIAL DE ESTRUCTURA METÁLICA Y CERRAMIENTO DE PLACAS DE AISLAMIENTO DE 1200M2 Y FORJADO SANITARIO DE



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

1200M2, SITO EN DISEMINADO Rº DE PONIENTE. LA APARECIDA, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos.

TERCERO: Sancionar a D. ANGEL GEA MESEGUER, con una multa de 60.474,00 € resultante de aplicar el porcentaje mínimo, conforme a lo dispuesto en el artículo 241 de la L.U.V.

CUARTO: Comunicar la presente Resolución a los interesados y a los Servicios Económicos.

TRIGÉSIMOPRIMERO.-INFRACCIONES

URBANISTICAS Nº 292/08.-VISTAS LAS ACTUACIONES PRACTICADAS EN EL EXPEDIENTE SANCIONADOR INCOADO A D./Dª ANTONIO VARGAS VARGAS, POR LA COMISIÓN DE INFRACCIÓN URBANÍSTICA, CONSISTENTE EN OBRAS DE PLANTA PRIMERA DE 39 M2, EN CARRIL DE LOS IZQUIERDOS. DESAMPARADOS, SIN CONTAR CON LA PRECEPTIVA LICENCIA MUNICIPAL.

PRIMERO: Declarar cometida la infracción urbanística por D./Dª ANTONIO VARGAS VARGAS, de PLANTA PRIMERA DE 39 M2, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos.

SEGUNDO: Sancionar a D./Dª ANTONIO VARGAS VARGAS, con una multa de 6.650,13 €, resultante de aplicar el porcentaje medio (37,5%), conforme a lo dispuesto en el artículo 241 de la L.U.V.

TERCERO: Comunicar la presente Resolución a D./Dª ANTONIO VARGAS VARGAS, con D.N.I. 26471195N, y con domicilio a efectos de notificación en CARRIL DE LOS IZQUIERDOS, Nº 11-A. DESAMPARADOS.- 03312, y a los Servicios Económicos, a los efectos oportunos.

TRIGÉSIMOSEGUNDO.-

INFRACCIONES URBANISTICAS Nº 293/08.-VISTAS LAS ACTUACIONES PRACTICADAS EN EL EXPEDIENTE SANCIONADOR INCOADO A D. JOSE MIGUEL ESCUDERO MARCOS, POR LA REALIZACIÓN DE OBRAS CONSISTENTES EN VIVIENDA DE 100M2 EN PLANTA BAJA Y 100M2 EN PLANTA PRIMERA, SITO EN CTRA.DE ARNEVA. CAMINO CARTAGENA, DE ESTE TÉRMINO MUNICIPAL SIN CONTAR CON LA PRECEPTIVA LICENCIA MUNICIPAL.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

PRIMERO: Estimar en parte las alegaciones, en cuanto a la medición real de la vivienda y la concurrencia de circunstancias atenuantes, formuladas por D. JOSE MIGUEL ESCUDERO MARCOS, contra la propuesta de resolución dictada con fecha 22 de junio de 2011, en base a las consideraciones hechas en la parte expositiva.

SEGUNDO: Declarar cometida la infracción urbanística por D. JOSE MIGUEL ESCUDERO MARCOS, por construcción de VIVIENDA DE 100M2 EN PLANTA BAJA Y 100M2 EN PLANTA PRIMERA, SITO EN CTRA. DE ARNEVA. CAMINO CARTAGENA, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos.

TERCERO: Sancionar a D. JOSE MIGUEL ESCUDERO MARCOS, con una multa de 25.387,05 € resultante de aplicar el porcentaje mínimo, conforme a lo dispuesto en el artículo 241 de la L.U.V.

CUARTO: Comunicar la presente Resolución a los interesados y a los Servicios Económicos.

OTROS ASUNTOS .

TRIGÉSIMOTERCERO.- ACTIVIDADES

- EXPTE. 1-AAI/07, ESCRITO DE LA CONSELLERIA DE MEDIO AMBIENTE, AGUA, URBANISMO Y VIVIENDA, ADJUNTANDO RESOLUCIÓN DE LA DIRECCION GENERAL PARA EL CAMBIO CLIMATICO, POR LA QUE SE OTORGA AUTORIZACION AMBIENTAL INTEGRADA A D. ANDRES BARCELO PEREZ PARA UNA EXPLOTACION PORCINA DE CEBO EN POLIGONO 73, PARCELAS 11,12,13,14,15,16,17,18 Y 9007

PRIMERO : quedar enterada de la resolución de la dirección general para el cambio climático, por la que se otorga la autorización ambiental integrada a d. andres barcelo perez, para una explotación porcina de cebo en el t.m., de orihuela, polígono 73, parcelas 11,12,13,14,15,16,17,18 y 9007, remitida a este ayuntamiento mediante escrito de fecha 25/07/11 bajo el nº 27508, cuya fotocopia se adjunta.

SEGUNDO : comunicar el presente acuerdo, al mercantil d. andres barcelo perez y al departamento de obras de este ayuntamiento, a los efectos oportunos.

TRIGÉSIMOCUARTO.-

INTERVENCION.-
APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 09/24/11 (20110413) DE LA CONCEJALÍA DE INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO. (IBERDROLA)



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 09/24/11 de la Concejalía de Infraestructuras, Servicios y Mantenimiento, que incluye un total de 41 documentos e importa la cantidad de 5.567,13 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

TRIGÉSIMOQUINTO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 09/23/11 (20110412) DE LA CONCEJALÍA DE INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO.(IBERDROLA)

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 09/23/11 de la Concejalía de Infraestructuras, Servicios y Mantenimiento, que incluye un total de 13 documentos e importa la cantidad de 352.134,82 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

TRIGÉSIMOSEXTO.- EDUCACIÓN.- 006.1C/11 = BECAS COMPLEMENTARIAS A BECAS "ERASMUS".- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA, BASES Y GASTO CORRESPONDIENTE PARA EL CURSO 2.011 / 2.012 .-

PRIMERO.- Aprobar la Convocatoria de las Becas Complementarias a las Becas "Erasmus" para el curso 2011 / 2012, así como las Bases que han de regir dicha convocatoria .



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaría
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

SEGUNDO.- Aprobar la realización del gasto correspondiente a la financiación de las referidas Becas, cuyo pago se efectuará conforme a lo dispuesto en la Base 2.8) de la Convocatoria y Plan de Pagos de la Tesorería Municipal.

TERCERO.- Insertar Anuncio de la convocatoria y Bases en el Tablón de Edictos y Página Web municipales, a los efectos de dar publicidad de las mismas a cuantos estudiantes estén interesados en la obtención de la Beca de que se trata.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención General de Fondos y al Sr. Tesorero Municipal, a los debidos efectos.

TRIGÉSIMOSEPTIMO.- CONTRATACIÓN ■-127/2009.-
APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN MENSUAL DE MAYO 2011, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y REGULACIÓN ARMONIZADA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS ESPACIOS VERDES, PARQUES PÚBLICOS Y ZONAS AJARDINADAS MUNICIPALES DE LA ZONA COSTERA DEL MUNICIPIO DE ORIHUELA

PRIMERO.- Aprobar la factura correspondiente al mes de mayo 2011, descrita en la parte expositiva de este acuerdo, presentada por la empresa **GRUPO GENERALA C.I.F. B-30351431** por importe de **60.118,39€ más 10.821,31€ de I.V.A. lo que hace un total de 70.939,70€ (SETENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS)**

SEGUNDO.-El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil GRUPO GENERALA con C.I.F. B-30.351.431 con domicilio en Crta. Alcantarilla, n.46 de -30166- Nonduermas (Murcia), y comunicarlo al Concejal Delegado de Orihuela Costa y al Sr. Interventor de Fondos a los efectos oportunos.

TRIGÉSIMOCTAVO.-CONTRATACION.-
119/135/08.- APROBACION DE FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA PRESTACION DEL "SERVICIO DE MONITORES DEPORTIVOS, SOCORRISTAS Y PERSONAL AUXILIAR EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA" (Mayo 2011).



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

PRIMERO.- Aprobar las facturas descritas en la parte expositiva de éste acuerdo, presentada por la empresa CLEQUALI, S.L., por importe total de **CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (175.771,18€) I.V.A. 18%, incluido.**

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo al Sr. Concejal Delegado de Deportes, al Sr. Interventor de Fondos y notificarlo a la empresa CLEQUALI, S.L. con C.I.F. B-83463331, con domicilio en C/ Rufino Gea, 3-4ª de Orihuela, a los efectos oportunos.

TRIGÉSIMO NOVENO.-CONTRATACION.-

119/135/08.- APROBACION DE FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA PRESTACION DEL "SERVICIO DE MONITORES DEPORTIVOS, SOCORRISTAS Y PERSONAL AUXILIAR EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA" (Junio 2011).

PRIMERO.- Aprobar las facturas descritas en la parte expositiva de éste acuerdo, presentada por la empresa CLEQUALI, S.L., por importe total de **CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (175.771,18€) I.V.A. 18%, incluido.**

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo al Sr. Concejal Delegado de Deportes, al Sr. Interventor de Fondos y notificarlo a la empresa CLEQUALI, S.L. con C.I.F. B-83463331, con domicilio en C/ Rufino Gea, 3-4ª de Orihuela, a los efectos oportunos.

CUATRIGÉSIMO.- CONTRATACIÓN,- 124/2011- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS PARA "EDUCADOR FAMILIAR D. VICENTE FABREGAT MIRALLES, A JORNADA COMPLETA, DESTINADO AL SERVICIO ESPECIALIZADO DE ATENCIÓN A LA FAMILIA Y A LA INFANCIA (SEAFI), SUBVENCIONADO POR LA CONSELLERIA DE BIENESTAR SOCIAL (MES AGOSTO 2011).



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

PRIMERO: Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de ésta resolución, presentada por **D. Vicente Fabregat Miralles** con N.I.F. 48552217-E por importe total de **MIL TRESCIENTOS SETENTA €UROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (1.370,42 €) I.V.A. incluido.**

SEGUNDO: El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO: Comunicar la presente resolución al Sr. Concejal Delegado de Bienestar Social y al Sr. Interventor de Fondos y notificar a D. Vicente Fabregat Miralles , con N.I.F. 48552217E con domicilio en Avda. Teodomiro, 20-3ºIzq.- 03300- Orihuela (Alicante) oportunos.

EL CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO

FDº.ANTONIO D. ZAPATA BELTRAN